PROCESO DE SELECCIÓN No IP 016 - 2023

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO"

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDESO (Acuerdo 017 del año 2022), la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO" cursa invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -Edeso-, antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección No IP 016 de 2023, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO."

Serán las manifestaciones de interés presentadas en debida forma ante la empresa, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 35 del Acuerdo 017 de 2022, Manual de Contratación de la Edeso. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés, En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una solo persona ya sea natural, juridica o en la modalidad de consoricio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada, siendo las demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación a manifestar intereses, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente no presente la manifestación de interes de tal forma, su manifestación de interés no sera tenida en cuenta por la entidad y la misma sera rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o juridica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo sera tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.
En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las 5 primeras manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDESO.

De conformidad con el literal a) del artículo 35 del Manual de Contratación de la Edeso, el presente proceso de contratación se llevará a cabo hasta **los primeros CINCO (5) interesados que manifiesten su interés en el plazo establecido en el cronograma, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la Edeso, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada por la persona natural o representante legal según corresponda, en el lugar establecido en el cronograma, en el evento en que se presenten o queden habilitadas menos de 5 personas naturales o jurídicas interesadas en participar del proceso de Invitacion Privada, la entidad podrá continuar con el proceso de selección de las personas que continúan habilitadas para el proceso,**

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico.

La Invitación Privada, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrán cualquiera de sus anexos y están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1.0 OBJETO

"MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO."

2.0 ALCANCE

El alcance contractual es la ejecución y desarrollo de mejoramientos locativos de 77 viviendas, para las familias beneficiarias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.
Para la ejecución del proyecto, se desarrollarán entre otras, principalmente, las siguientes actividades:

1. PRELIMINARES
2. CONCRETOS Y MORTEROS
3. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
4. INSTALACIONES ELECTRICAS
5. MAMPOSTERIA

6. PINTURA
7. PISOS
8. ENCHAPES
9. CARPINTERIA MADERA
10. CARPINTERIA METALICA
11. APARATOS
12. CANOAS/RUANAS
13. ASEO

Lo anterior corresponde a los principales capítulos establecidos a la hora de calcular el presupuesto y para el detalle de estos se amplía la información en lo que respecta al componente de presupuesto de obra.

Ítems de pago:

PRESUPUESTO DE OBRA CON APORTE DE VIVA Y EL MUNICIPIO		
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**
PRELIMINARES		
Demolición mesón cocina (Incluye retiro)	ML	1
Demolición baldosa de piso (Incluye guardaescoba y retiro de sobrantes)	M2	1
Demolición de muros Bloque E=0,12 a 0,15 (Incluye Retiro Sobrantes)	M2	1
Demolición de pañete (Incluye retiro)	M2	1
Demolición enchape de muro (Incluye retiro de sobrantes)	M2	1
Desmonte aparato sanitario (Incluye retiro de sobrantes)	UN	1
Desmonte de ducha	UN	1
Desmonte lavadero (Incluye retiro)	UN	1
Desmonte lavamanos (Incluye retiro de sobrantes)	UN	1
Desmonte marcos y puertas (Incluye retiro)	UN	1
EXCAVACIÓN Manual de material heterogeneo bajo cualquier grado de humedad, en material heterogéneo, con piedras hasta 0.35 m. Incluye cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales. Y su medida sera en sitio.	m3	1
CONCRETOS_Y_MORTEROS		
Revoque sin malla 1.5 cm espesor incluye Mortero 1:4 con arena de rio lavada	M2	1

INSTALACIONES_HIDRAULICAS_Y_SANITARIAS		
Punto hidráulico de 1/2". (Incluye materiales, mano de obra incluye regata), L= 2.5m max.	UN	1
Suministro e instalación llave jardin de 1/2" (Incluye materiales y mano de obra)	UN	1
Suministro e instalación rejilla de piso 2"	UN	1
Sumnistro e instalación Punto de desagüe de 3" o 4". L=2 m max.	UN	1
Sumnistro e instalación Punto desagüe 2" L= 1.5m max.	UN	1
INSTALACIONES_ELECTRICAS		
Salida Toma eléctrica, incluye toma corriente GFCI, caja 5800, tubería, alambre de cobre thw 12 awg. Adaptadores. L hasta 4,5 ml	UN	1
Salida Toma eléctrica, incluye toma corriente Standar, caja 5800, tubería, alambre de cobre thw 12 awg. Adaptadores. L hasta 4,5 ml	UN	1
MAMPOSTERIA		
Apoyo mesón en bloque Nº. 5 (Incluye materiales y mano de obra).	ML	1
Regatas con cortadora de disco de 9" (Bloque) Incluye Pañete	ML	1
PINTURA		
Suministro e instalacion de Estuco plastico	M2	1
Suministro e instalación de Vinilo 3 manos	M2	1
PISOS		
Alistado de piso con mortero 1:4, e=4 cm (Incluye materiales y mano de obra)	M2	1
Picada de piso existente para afinado (Incluye retiro de sobrantes y limpieza)	M2	1
Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto F'C=2500 mezcla en obra 1:2,5:4,5 acabado liso. e=8 cm.	ML	1
ENCHAPES		

Suministro e instalación cenefa pared varios diseños (Incluye Incluye adhesivo base cemento para enchape y enboquillada)	ML	1
Suministro e instalación pared plana balnco cara unica 30x60. (Incluye Incluye adhesivo base cemento para enchape y boquilla)	M2	1
Suministro e instalación piso cerámica antideslizante de 33,8 x 33,8 cm, en cocina, baño y cto de ropas. (Incluye Incluye adhesivo base cemento para enchape y boquilla)	M2	1
Sumistro e instalación de guarda escoba en cerámica o similar h=8 cm, en cocina, baño y Cto de ropas. (Incluye Incluye adhesivo base cemento para enchape y boquilla)	ML	1
CARPINTERIA_MADERA		
Puerta en lámina cold roll calibre 18, (Incluye suministro, marco, hoja, anticorrosivo e instalación)	UND	1
Suministro e instalación mueble de cocina inferior, en lamina RH; entre muros (Incluye 2 Puertas, 4 cajones, divisorios, entrepaños y accesorios para el correcto funcionamiento)	ML	1
Suministro e instalación mueble modular superior de cocina, en lamina RH; (Incluye 4 Puertas, divisorios, entrepaños y accesorios para el correcto funcionamiento);	ML	1
Suministro e instalación puerta triplex entamborada 0.60-0.80 X 2.00 mts (Incluye hoja, marco, 3 bisagras, cerradura con manija y acabado)	UN	1
CARPINTERIA_METALICA		1
Suministro e instalación cerradura puerta principal-3 pasadores; (incluye escudo)	UN	1
APARATOS		
Suministro e instalación de lavadero de 70 x 55 x 16 cm granito pulido. Incluye desagüe y sifón.	UN	1
Suministro e instalación grifería ducha Tipo económica con Mezclador y Monocontrol	UN	1
Suministro e instalación grifería lavaplatos Tipo económica con Mezclador, Monocontrol y accesorios sanitarios	UN	1
Suministro e instalación juego acesorios (6 piezas)	UN	1

Suministro e instalación lavamanos + griferia (Incluye accesorios)	UN	1
Suministro e Instalación meson en acero inoxidable 1.80 m con estufa gas 4 puestos, poceta para monocontrol. (Incluye Accesorios)	UN	1
Suministro e instalación sanitario (Incluye accesorios y transporte)	UND	1
CANOAS/RUANAS		
Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lamina galvanizado calibre 20, desarrollo 1.0m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	ML	1
Mantenimiento de cubierta existente en teja de barro con un cálculo de teja del 40% de reemplazo, el cual se deberá hacer con teja similar a la existente. Incluye mortero de pega 1:4 para cada teja removida y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. medido a lo largo de la pendiente. previa aprobación de la interventoría.	m2	1
Suministro, transporte e instalación de teja en fibrocemento perfil 7 # 6, incluye los chazos y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	1
ASEO		
Aseo General	m2	1

3.0 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista se ceñirá a las normas aplicables a la naturaleza del objeto, al modelo de selección, a las presentes especificaciones técnicas y a las de aplicación general en el territorio de la República de Colombia en relación con:

1. Norma NSR 10 en todos sus capítulos aplicables;
2. Norma NTC 2050 "Código Eléctrico Colombiano";
3. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE);
4. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP);

5. Normas nacionales de servicios públicos a tener en cuenta para la construcción de edificaciones;
6. Norma NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería

Para la ejecución de este proyecto, las actividades de obra de los 77 mejoramientos de vivienda sólo tendrán alcance locativo, el valor asignado para cada mejoramiento por el concepto de costo directo es hasta OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)
La Secretaría de Hábitat en conjunto con VIVA elaboró los diagnostico de cada mejoramiento conforme a las necesidades cualitativas de la vivienda a intervenir, listado de beneficiarios y diagnósticos.

4.0 PLAZO

Seis (06) meses a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso, el plazo del contrato no podrá exceder el plazo del contrato interadministrativo No 1080-06-09- **018** – 2023.

5.0 FORMA DE PAGO.

La EDESO pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, el 100% del precio del contrato mediante actas de avance de obra, amortizando el cuarenta por ciento (40%) del anticipo, de acuerdo al acta de cobro o factura presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y/o supervisión, luego de la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas por el precio especificado en la propuesta económica presentada y aprobada en el desarrollo del proceso de selección, la cual hace parte integrante del presente contrato. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, según programación de pagos de la entidad contratante, y en todo caso, en cumplimiento de la Ley 2024 de 23 de julio de 2020, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aceptación de la correspondiente factura radicada con el lleno de requisitos legales y la información establecida en esta cláusula.
Las actas e informes deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las actividades, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario Colombiano. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Se podrán formular cuentas parciales por actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que esto implique aceptación definitiva de las mismas por parte de la EDESO. Entiéndase por cuenta, la expedición de la correspondiente orden de pago con el acta parcial de servicios prestados, debidamente suscrita por EL CONTRATISTA.
En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a la EDESO los siguientes documentos:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.

2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado y/o supervisión, de las actividades objeto del contrato.
4. El libro diario de obra (Bitácora).

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

En caso de haberse aprobado la subcontratación, EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos realizados por el Subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será aplicable al CONTRATISTA, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por parte del Subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o extrabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA.

d) Exigir, a través del supervisor o de la interventoría, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), con fundamento en el Decreto 2375 de 1974 y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador y/o del Subcontratista de este, en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual. Con cargo a los recursos provenientes del contrato no se podrán reconocer y pagar sumas o emolumentos extralegales, tales como bonificaciones, primas extralegales y demás.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas, siempre que sea imputables al contratista. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

6.0 ANTICIPO

Se tendrá un anticipo del 40% del valor total del contrato adjudicado. De conformidad con lo consagrado por el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él.
Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá presentar el Plan de Utilización e Inversión del Manejo del Anticipo y Plan de Amortización del Anticipo el cual deberá ser aprobado por la supervisión y/o Interventoría.

El valor del anticipo será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que se firme el Acta de inicio y una vez se radique en la Tesorería de la EDESO la orden de pago debidamente diligenciada y soportada. La constitución de la fiducia, la aprobación del Plan Inversión del Manejo del Anticipo y Plan de Amortización y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega de este.

La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

Certificación de la fiduciaria para el anticipo. El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería de la EDESO, una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.
La entidad fiduciaria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer experiencia en la administración de recursos Públicos, para lo cual debe aportar certificaciones que demuestren que ha celebrado y ejecutado a favor de Entidades Estatales contratos de Fiducia Publica, encargo fiduciario o fiducia mercantil.
2. Cumplir con los criterios del Decreto Nacional 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales.
3. Que los recursos fideicomitidos no ingresen a fondos de inversión colectivos ni de riesgo.
4. Que la sociedad fiduciaria se encuentre legalmente facultada para realizar la administración de tales recursos, esto es, desde los estatutos de su creación y desde las resoluciones y autorizaciones emitidas por las autoridades competentes, como el certificado emitido por la Superintendencia Financiera.
5. Que la sociedad fiduciaria esté específicamente calificada en la actividad de administración de recursos o de fondos por al menos una firma calificadora de riesgos debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.
6. Que la entidad fiduciaria posea una calificación entre AA+ y AAA o su equivalente.
7. Que el Contrato que se celebre entre el contratista y la entidad fiduciaria sea de administración y pago y se forme un patrimonio autónomo diferente de la entidad estatal y del contratista.
8. La clasificación en el módulo de registro de la Superfinanciera debe tener la característica de negocio que administra recursos de naturaleza privada con la participación directa o indirecta del Estado.
 Contrato de Fiducia para el Anticipo. El manejo y administración de los recursos que la entidad contratante entrega se realizará mediante Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos. El Contratista deberá constituir un único patrimonio autónomo integrado por los recursos del anticipo y los rendimientos de este. La sociedad fiduciaria se ha de obligar a destinar los recursos,

exclusivamente, a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipo, de mano de obra, materiales, subcontratistas y otros gastos relacionados de manera directa con el objeto del contrato. Esta destinación de recursos se materializará mediante la aprobación expedida por parte de la Interventoría, con respecto a los flujos de pago e inversión que deben realizarse en el proceso de amortización del anticipo.

El contratista deberá celebrar el contrato de fiducia con posterioridad a la legalización del contrato. La EDESO desembolsará los recursos a la fiducia, una vez firmada el acta de inicio. La demora en la suscripción del contrato de fiducia mercantil no constituye causa para exigir valores adicionales a la EDESO, quien adquiere el derecho de imponer la multa respectiva.

7.0 PRESUPUESTO OFICIAL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($859.620.300)

8.0 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en la zona urbana y rural del Municipio de Rionegro.

9.0 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS
9.1 Codigo UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
95	12	21	Edificios y estructuras de acomodaciones
72	11	10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	19	Servicios de albañeria y mampostería
72	15	25	Servicios de instalación de pisos
72	15	27	Servicios de reparación de concreto

10.0 GARANTIAS:

10.1.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Rionegro identificado con NIT 890.907.317-2. Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Desde la presentación de la oferta, y hasta la aprobación del la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

10.1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO IDENTIFICADA CON NIT 900.974.762-8, MUNICIPIO DE RIONEGRO IDENTIFICADO CON NIT 890.907.317-2

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	100% de la suma establecida como anticipo.
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años contados a partir del recibo de la obra.	20% del valor del contrato

10.1.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Rionegro identificado con NIT 890.907.317-2. Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Rionegro identificado con NIT 890.907.317-2. y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	02 de junio de 2023 desde las 11:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Presentación de manifestación de interés	Desde las 11:30 horas hasta las 16:00 horas del 02 de junio de 2023.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Traslado informe presentación manifestaciones de interés	05 de junio de 2023 desde las 09:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Publicación del documento de Invitación Privada	07 de junio de 2023 a las 14:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Reunión Informativa, asignación de riesgos y visita técnica	08 de junio de 2023 a las 15:00 horas.	Punto de encuentro, EDESO
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada	Hasta el 09 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Respuesta observaciones a la Invitación Privada	13 de junio de 2023 a las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Fecha límite para publicación de adendas cuando a ello haya lugar	14 de junio de 2023 a las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Fecha y hora límite para presentar la propuesta	15 de junio de 2023 a las 15:00 horas	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Apertura de Sobres de propuestas	15 de junio de 2023 a las 15:10 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Informe de evaluación preliminar Verificación de requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes.	21 de junio de 2023 a las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	22 de junio de 2023 a las 17:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Respuesta a observaciones y/o informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisito habilitantes.	23 de junio de 2023 a las 17:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Informe de evaluación definitivo y Adjudicación	26 de junio de 2023 a partir de las 15:00 (con la TRM que vigente para el día siguiente)	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Minuta del contrato	A partir del 27 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Aprobación de pólizas, acta de inicio	A partir del 28 junio de 2023.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO

CLARITZA MARÍA SANCHEZ CARDONA
Secretaria General

De conformidad con la resolución No 035 de 2019, por la cual se designa el comité evaluador de la Edeso, la presente apertura de Invitación Privada fue elaborada y verificada por:

Proyectó: Componente Jurídico	Melissa Rengifo Florez, P.U en Gestion Contractual Secretaria General Claritza María Sanchez Cardona, Secretaria General
Componente Técnico	John Alexander Ochoa Lopez. Líder de Proyectos Andrés Felipe Moreno Vásquez. Líder de supervisión e interventoría.
Componente Financiero:	Jose Julian Gomez Galeano. Subgerente Administrativo y Financiero

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IP 016-2023

OBJETO: "MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL Y LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO."

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____
PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____

NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____
DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TENGO RELACIÓN NI INTERÉS CON OTROS PROPONENTES.

FIRMA_____
NOMBRE_____
C.C. No. _____ (Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica)

Anexo: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal, Registro Único de Proponentes